CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
RESOLUCIÓN
CORPORACÍON AUTONOMA REGIONAL DEL
Fecha: 29-sep-2020 03:12 PM Pág: 3
Anexos: UNA PÁGINA
Archivar en:
Radicado por: Liz Albani Cañas Yotagri

110-RES2009-5529
Favor citar este número al responder

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITOS N° 110-CM2009-8"

El Subdirectora de Gestión Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Nro. 040-1211-17668 del 29 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución 040-1212-17741 del 13 de diciembre de 2012, Resolución 040-1601-21735 del 7 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia está interesada en recibir ofertas para contratar el objeto: "*REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, A LOS CONTRATOS DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO"*

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de CUATRO CIENTOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS ($ 404.437.510) incluido IVA y AU, siendo este inferior a (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por lo que es procedente limitar la presente convocatoria a MIPYMES.

Que, en consecuencia de lo anterior, en el aviso de convocatoria, se realizó la invitación para limitar el proceso a MIPYMES, con la salvedad que solo procedería en el caso de recibir tres (3) manifestaciones de interés solicitando la limitación del proceso, frente a lo cual, a través de la plataforma del SECOP II, solo se recibió una (1) manifestación en este sentido por parte de P&H INGENIERIA VERTICAL SAS, razón por la cual no se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones para limitar el presente proceso de contratación a MIPYMES.

Que de conformidad con el numeral 3 de artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento para la presente contratación en virtud del objeto y cuantía a contratar es el Concurso de Méritos (Abierto).

Que sobre los fines de la contratación pública, establece la Corte Constitucional en Sentencia C-713 de 2009, Magistrada Ponente Dra. MARÍA VICTORIA CALLE CORREA, lo siguiente:

> *"El fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas. El interés general, además de guiar y explicar la manera como el legislador está llamado a regular el régimen de contratación administrativa, determina las actuaciones de la Administración, de los servidores que la*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

icontec ISO 14001 SA-CER440982 icontec ISO 9001 SC-CER341300 IQNet

Dirección: Carrera 65 Nro. 44ª-32
Municipio: Medellín, Antioquia.
Tel: 57 (4) 49388-88
Correo electrónico: corantioquia@corantioquia.gov.co

110 -

representan y de los contratistas, estos últimos vinculados al cumplimiento de las obligaciones generales de todo contrato y por ende supeditados al cumplimiento de los fines del Estado."

Que la Corporación para cumplir con su función de ejecutar políticas, planes y programas nacionales e internacionales en materia ambiental, como marco orientador de la gestión ambiental se ciñe a las líneas estratégicas y acciones prioritarias del Plan de Gestión Ambiental Regional 2020-2031, el cual se articula de manera directa con el Plan de Acción 2020-2023.

Que previamente la Subdirección de Gestión Ambiental ha elaborado los estudios de oportunidad y conveniencia del contrato previos al proceso y ha elaborado el pliego de condiciones.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se le dio publicidad a los estudios y documentos previos, al proyecto de pliego de condiciones y al aviso de convocatoria pública, con el fin de suministrar a cualquier interesado la información que le permita formular observaciones al contenido de los documentos mencionados.

Que el lugar donde se pueden consultar todos los documentos relacionados con el presente proceso, es el SECOP II.

Que durante el plazo señalado en el proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones a través de la plataforma del SECOP II a las cuales se dió respuesta a través de este medio.

Que mediante aviso publicado con el proyecto de pliegos de condiciones, se convocó a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Corporación y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos; convocatoria que se reitera en el presente acto administrativo.

Que hace parte integral de la presente Resolución de apertura el cronograma del proceso, el cual indica expresamente las fechas de cada una de las etapas, y el pliego de condiciones definitivo donde se indica igualmente los lugares donde se llevarán a cabo las diferentes actuaciones.

Que existe Disponibilidad presupuestal suficiente para atender la contratación que resulte del Concurso de Méritos N° 110-CM2009-8 del 2020 amparado en la respectiva apropiación presupuestal, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 150259 del 10 de septiembre de 2020 y el Acuerdo 180-ACU2006-585 del 25 de junio de 2020 *"Por medio del cual se autorizan Vigencias Futuras para la vigencia fiscal 2021".*

Que el lugar donde se pueden consultar todos los documentos relacionados con el presente proceso, es en el SECOP II, en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?SkinName=CCE%C2%A4tLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO, Modalidad de contratación: Concurso de Méritos N° 110-CM2009-8.

Que en mérito de lo anterior la Subdirectora de Gestión Ambiental,

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

SA-CER440982 SC-CER341300

Dirección: Carrera 65 Nro. 44ª-32
Municipio: Medellín, Antioquia.
Tel: 57 (4) 49388-88
Correo electrónico: corantioquia@corantioquia.gov.co

110 -

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del proceso de Selección Concurso de Méritos N° 110-CM2009-8, cuyo objeto consiste en: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA, A LOS CONTRATOS DE FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE ORDENAMIENTO DEL RECURSO HÍDRICO"*

ARTÍCULO 2. La apertura del proceso se hará el día 29 de septiembre de 2020 y el cierre de la misma será el día 13 de octubre 2020 10:00:00 AM. a través de la plataforma del SECOP II.

Parágrafo. Las propuestas deberán ser presentadas únicamente a través de la plataforma del SECOP II conforme los términos señalados en el cronograma del proceso de selección. Las propuestas que sean presentadas por fuera de la plataforma SECOP II se entienden por no presentadas.

ARTICULO 3: La Subdirección de Gestión Ambiental será la responsable de impulsar operativamente los trámites derivados del proceso de Concurso de Méritos N° 110-CM2009-8.

ARTÍCULO 4. Fijar como plazo para la entrega de las propuestas hasta el 13 de octubre 2020 10:00:00 AM. a través de la plataforma del SECOP II.

ARTÍCULO 5. Reiterar la convocatoria realizada a las veedurías ciudadanas mediante aviso publicado previamente con el proyecto de pliegos de condiciones, las cuales podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual del presente proceso de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Corporación y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el SECOP II, en el link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?SkinName=CCE%C2%A4tLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO, Modalidad de contratación: Concurso de Méritos No. 110-CM2009-8 del 2020.

ARTÍCULO 7. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso en Sede Administrativa.

Dada en Medellín, el 29 de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA JARAMILLO RAMÍREZ
Subdirectora de Gestión Ambiental

Proyectó: Maribel Osorio Valencia

Aprobó: Gabriel Jaime Ayora Hernández – Secretario General

Fecha de Elaboración: 29/09/2020

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

SA-CER440982 SC-CER341300

Dirección: Carrera 65 Nro. 44ª-32
Municipio: Medellín, Antioquia.
Tel: 57 (4) 49388-88
Correo electrónico: corantioquia@corantioquia.gov.co

110 -

CRONOGRAMA 110-CM2009-8.	
ACTUACIÓN	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	18/09/2020 7:30:00 AM
Publicación de Estudios Previos	18/09/2020 7:30:00 AM
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	17/09/2020 9:28:36 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones.	24/09/2020 5:30:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	25/09/2020 5:30:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/09/2020 5:00:00 PM
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	29/09/2020 5:30:00 PM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	29/09/2020 5:30:00 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	6/10/2020 5:30:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7/10/2020 5:30:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	8/10/2020 7:00:00 PM
Presentación de Ofertas	13/10/2020 10:00:00 AM
Apertura del sobre administrativo	13/10/2020 10:05:00 AM
Apertura del sobre técnico	13/10/2020 10:10:00 AM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	21/10/2020 5:30:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	26/10/2020 5:30:00 PM
Audiencia de Comunicación del orden de elegibilidad	27/10/2020 2:00:00 PM
Apertura del sobre económico	27/10/2020 2:10:00 PM
Expedición del Acto de adjudicación	28/10/2020 5:30:00 PM
Plazo máximo para la suscripción del contrato	29/10/2020 5:30:00 PM
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/10/2020 12:00:00 PM
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	30/10/2020 4:00:00 PM

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co

SA-CER440982 SC-CER341300

Dirección: Carrera 65 Nro. 44ª-32
Municipio: Medellín, Antioquia.
Tel: 57 (4) 49388-88
Correo electrónico: corantioquia@corantioquia.gov.co